



**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA INEXISTENCIA DEL DICTAMEN 292 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2019, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL MISMO, ASÍ COMO LOS ANEXOS RESPECTIVOS PARA LAS DEBIDAS SOLVENTACIONES.**

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

**SEGUNDA.** - Que en fecha 18 de febrero de 2022, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 22000063, misma que de manera textual señala lo siguiente:



**“N° de folio: 020058022000063**

**Fecha de presentación: 18/02/2022**

**Sujeto Obligado: Congreso del Estado de Baja California**

**Tipo de solicitud: Información pública**

**Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**

**Descripción de la solicitud:** copia simple del dictamen y observaciones a la cuenta publica del dictamen 292 de la comision de fiscalizacion del gasto publico junto con todos sus anexos del año 2019 y oficios que demuestren lo relacionado con la solventacion de la auditoria del dictamen 292 incluyendo oficios de recibido y despachado.” (SIC)

**TERCERA.** - Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito se giró oficio a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de este Sujeto Obligado, quien, a su vez, mediante oficio DAMAH/257/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, dio contestación a la solicitud multirreferida.

**CUARTA.** – Que se notificó a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado la radicación del Recurso de Revisión RR/361/2022, donde el solicitante se inconformó con la respuesta dada a la solicitud de información identificada bajo el folio 020058022000063.

**QUINTA.** - Que en fecha 23 de mayo del año en curso, se emitió resolución, mediante la cual el Órgano Garante ordena a este Sujeto Obligado modificar la respuesta en los términos siguientes:

“... se remita acta y resolución del Comité de Transparencia en términos del artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California”



**SEXTA.** – Que para dar cumplimiento a lo mandatado por el Órgano Garante, la Unidad de Transparencia giró oficio a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, área administrativa de este Congreso que atendió la solicitud primigenia así como los requerimientos posteriores a la radicación del Recurso de Revisión de los que deriva el presente acuerdo.

**SÉPTIMA.** – Que en fecha 23 de junio del año que transcurre, se recibió oficio de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de este Sujeto Obligado, solicitando se someta al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia de la información que da origen al presente recurso y que consiste medularmente en DICTAMEN 292 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2019, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL MISMO, ASÍ COMO LOS ANEXOS RESPECTIVOS PARA LAS DEBIDAS SOLVENTACIONES, bajo los siguientes argumentos:

*“Después de una detallada y exhaustiva revisión en los archivos y registros de forma física y digital que guarda esta Comisión a mi cargo, y después de realizar también una búsqueda exhaustiva de manera electrónica en la plataforma digital que dispone este H. Congreso del Estado, le informo que no se cuenta con registro alguno, relacionado con la emisión y guarda de algún documento llamado “dictamen numero 292 del año 2019 relativo a alguna cuenta pública...”*

*“...derivado de: La Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXIII Legislatura del H. Congreso del Estado; Legislatura vigente del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2021, emitió 288 dictámenes.*

*La Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, vigente desde 01 de agosto de 2021 ha emitido a la fecha 278 dictámenes relativos a la Cuenta Pública.”*



**OCTAVA.** - Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia.

**NOVENA.** - Este Comité en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto Obligado, de la información señalada en el considerando noveno, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se determina que la información requerida es inexistente.

**DÉCIMA.** - Que en fecha 27 de junio de 2023 llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el identificado como punto v relativo a asuntos y acuerdos que serán analizados, donde se ventila el acuerdo denominado "ACUERDO DE INEXISTENCIA DEL DICTAMEN 292 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2019, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL MISMO, ASÍ COMO LOS ANEXOS RESPECTIVOS PARA LAS DEBIDAS SOLVENTACIONES."

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.** - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEL DICTAMEN 292 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2019, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL MISMO, ASÍ COMO LOS ANEXOS RESPECTIVOS PARA LAS DEBIDAS SOLVENTACIONES.

**SEGUNDO.** - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "Estado 29", del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California a 27 de junio de 2023.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO  
GUTIÉRREZ**

Presidente del Comité de Transparencia  
de la H. XXIV Legislatura del Congreso  
del Estado

**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG  
HERNÁNDEZ**

Vicepresidenta del Comité de Transparencia  
de la H. XXIV Legislatura del Congreso del  
Estado



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDO RELATIVO A LA  
DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN,  
RESPECTO DEL RECURSO DE REVISION RR/361/2022.



**LIC. HORACIO RUVALCABA  
SÁNCHEZ**

En representación del LIC. SANTOS  
DE JESÚS ALVARADO AVENA,  
Director de Administración

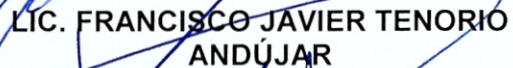


**LIC. CARLOS ALBERTO DUEÑAS  
SARABIA**

En representación del LIC. JAVIER  
SÁNCHEZ CHACÓN, Encargado de  
despacho de la Dirección de Procesos  
Parlamentarios



**C.P. AGLAHEL AMAVIZCA OROZCO.**  
Directora de Contabilidad y Finanzas



**LIC. FRANCISCO JAVIER TENORIO  
ANDÚJAR**  
Director de Consultoría Legislativa



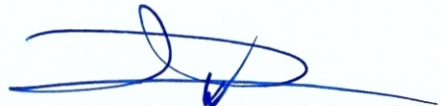
**LIC. HUGO JOSÉ RUVALCABA  
VALLADARES**  
Titular de la Unidad de Comunicación  
Social.



**MTRO. HUGO CESAR AMADOR NUÑEZ.**  
Titular de la Unidad de Contraloría Interna



**LAURA AIDÉ QUIROGA HERNÁNDEZ**  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos



**LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS**  
Secretario Ejecutivo del Comité y Encargado  
de Despacho de la Unidad de Transparencia